

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 15 de Abril de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 690/14/**

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. El Decreto Alcaldicio N°81 de fecha 09.01.2014 que aprueba programa de Campeonato de Apertura de Fútbol Comunal.
- e. La solicitud de compra N°78 de fecha 21.03.2014 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación de Servicio de Arbitraje para Campeonato de Apertura de Fútbol 2014.
- f. Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios.
- g. La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación Pública para la contratación de **“Servicio de Arbitraje Amateur Campeonato Apertura de Fútbol 2014, Comuna de Tucapelel”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Parte Jafa/GPL

